

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumaria (Pago por consignación)
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Rosa Angélica Legarda Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2020 00903 00
Providencia	Requiere parte demandante depositar oferta de pago

Toda vez que la demandada en este asunto no se opuso a la oferta de pago propuesta por la parte actora en la demanda, se **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto por estados, proceda a depositar a órdenes del Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia Oficina Principal Nro. **050012041028**, la suma de dinero ofrecida.

Una vez vencido dicho lapso, se verificará el cumplimiento del anterior requerimiento, y se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24a18680b10d4e579c962b66e851ccedd2cfd603661dbfac468e7957aaf5e69f

Documento generado en 08/07/2021 07:21:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**